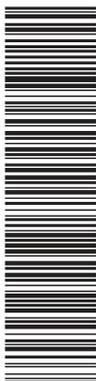


DOCUMENTO <b>O DECRETO: Decreto Aprobación Convenio INNOVACIÓN (3)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AVOOS-TP8G4-Z5TXD</b> Fecha de emisión: <b>1 de septiembre de 2022 a las 10:22:31</b> <b>Página 1 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Gerente de la Agencia Local de Agencia Local.Firmado 30/08/2022 12:52 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 31/08/2022 13:39 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 31/08/2022 15:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/09/2022 10:22



## Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante

**DECRETO.-** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula el Director Gerente, D. Manuel Juan Amorós Silvestre (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 17 de junio de 2019, como Presidenta Delegada, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:  
La Presidenta Delegada, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen de España Menárguez.  
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas.

-----  
Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

**Decreto.- “Aprobación de un convenio de colaboración con la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital y la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en el marco del Programa de territorios innovadores en la Comunitat Valenciana durante el ejercicio 2022.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

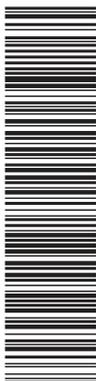
La Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, a través de la Dirección General de Innovación, considera de especial interés el impulso del Programa de Territorios Innovadores en la Comunidad Valenciana, mediante el desarrollo de proyectos y actividades que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía en términos sociales, educativos, medioambientales, económicos o de empleo, y que fortalezcan el carácter innovador de los municipios de la Comunidad Valenciana.

La Agencia Local de Alicante – ALDES, configurada como un organismo autónomo local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, goza de plena capacidad jurídica de obrar y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus finalidades, y que tiene por objeto, entre otros:

- Impulsar con sus actuaciones, el desarrollo socioeconómico del municipio.

En este contexto, la Conselleria ha realizado una propuesta de colaboración con la ALDES, para el impulso del Programa Territorios Innovadores durante el ejercicio de 2022, con la aplicación presupuestaria: 21.03.01.542.60.7 dentro de la línea: S8739000 en la que

DOCUMENTO <b>O DECRETO: Decreto Aprobación Convenio INNOVACIÓN (3)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AVOOS-TP8G4-Z5TXD</b> Fecha de emisión: <b>1 de septiembre de 2022 a las 10:22:31</b> <b>Página 2 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Gerente de la Agencia Local de Agencia Local.Firmado 30/08/2022 12:52 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 31/08/2022 13:39 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 31/08/2022 15:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/09/2022 10:22



le ha sido asignada la cantidad de **150.000€** a la Agencia Local Alicante (ALDES) para el desarrollo de acciones en el marco de esta propuesta.

La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante (IMPULSALICANTE), ha presentado una propuesta de trabajo para desarrollar acciones en esta línea denominado Proyecto *“Laboratorio Ciudadano de Innovación de la ciudad de Alicante-CI.LAB”*, que tiene como finalidad el fomento y desarrollo de actividades en materia de innovación que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía en términos sociales, educativos, medioambientales, económicos o de empleo, y fortaleciendo el carácter de la ciudad de Alicante como municipio innovador.

Por tanto, el objeto del Convenio es establecer las bases reguladoras de la concesión directa de la subvención nominativa con la que se financiará el Proyecto *“Laboratorio Ciudadano de Innovación de la ciudad de Alicante-CI.LAB”*.

Esta actuación, en 2022, está orientada a la Definición de dos Retos de Ciudad, uno Social y otro Ambiental, seleccionados por diversos participantes procedentes de las llamadas cuatro hélices (entidades sociales, administración pública, empresariado y academia) que afecten a la ciudadanía.

Este Proyecto de trabajo incluye las siguientes etapas:

- 1.- Definir identidad del equipo y modelo de trabajo.
- 2.- Trabajo con los integrantes de los cuatro grupos.
- 3.- Generar un espacio físico que facilite el encuentro.
- 4.- Crear un canal que visibilice las acciones y se pueda establecer la primera consulta.
- 5.- Generar acciones de consulta
- 6.- Convocatoria de Premios a la mejor propuesta para los retos.
- 7.- Jornada Final de Presentación de Retos Identificados.

El Convenio a suscribir se encuentra plenamente alineado y en la dirección de favorecer la ejecución de aquellos objetivos, programas, acciones e indicadores fijados en el Programa de Territorios Innovadores en la Comunidad Valenciana de la Conselleria de Innovación. En la propuesta de Convenio se detallan las obligaciones a asumir por cada parte, siendo adecuadas las exigidas para su cumplimiento a la Agencia Local.

Por ello, teniendo en cuenta la coincidencia de objetivos de las dos administraciones, en el marco de sus fines y competencias, por parte de la Técnico Medio J. Margarita Herrero Aguilar, en informe emitido en fecha 28 de julio de 2022, se considera de interés la suscripción de este Convenio para la ejecución del Proyecto *“Laboratorio Ciudadano de Innovación de la ciudad de Alicante-CI.LAB”*.

La citada colaboración se formaliza a través de un Convenio, cuyo texto consta en el expediente, y que recoge las diferentes acciones, obligaciones y compromisos a asumir por ambas partes, conforme a lo estipulado en el Capítulo VI “De los convenios” (arts. 47 a 53) del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; así como en el art. 10 de las Instrucciones de tramitación, formalización y publicación de convenios del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos, aprobadas por Decreto de Alcaldía de 29 de abril de 2015.

DOCUMENTO <b>O DECRETO: Decreto Aprobación Convenio INNOVACIÓN (3)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AVOOS-TP8G4-Z5TXD</b> Fecha de emisión: <b>1 de septiembre de 2022 a las 10:22:31</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Gerente de la Agencia Local de Agencia Local.Firmado 30/08/2022 12:52 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 31/08/2022 13:39 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 31/08/2022 15:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/09/2022 10:22



Asimismo, el presente Convenio de Colaboración recae en el marco competencial de la Agencia, recogido en el artículo 7.a) de sus Estatutos, por el que se contempla la posibilidad de establecer convenios con otros organismos o entidades para potenciar el desarrollo económico y el empleo, con el objetivo de realizar acciones conjuntas acordes con los intereses de este municipio y de sus agentes socioeconómicos.

Para el ejercicio del año 2022, la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital financiará las actuaciones objeto del presente convenio por un importe máximo de 150.000,00 € (CIENTO CINCUENTA MIL EUROS) a favor de la Agencia Local, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.03.01.542.60.7, línea de subvención S8739000 del estado de gastos de los presupuestos de la Generalitat por el año 2022.

El Convenio producirá efectos desde su firma y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de lo que se establece en la cláusula cuarta en relación con los gastos previos a la firma. El plazo de justificación de los gastos financiados por el presente Convenio vencerá el 15 de noviembre de 2022, sin perjuicio de la vigencia de dicho Convenio.

El órgano competente para resolver es la Presidenta Delegada de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, de acuerdo con la Base 24ª de las de Ejecución del Presupuesto para 2021, así como lo establecido en el art. 10.2 n) de los vigentes Estatutos, y resolución de Delegación de competencias del Alcalde-Presidente de 17 de junio de 2019.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

**Primero.-** Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración con la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, para la ejecución del Proyecto “Laboratorio Ciudadano de Innovación de la ciudad de Alicante-CI.LAB”, cuyo texto consta en el expediente, y que deberán firmar ambas partes.

**Segundo.-** Aceptar la subvención nominativa de la la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, para la ejecución del Proyecto “Laboratorio Ciudadano de Innovación de la ciudad de Alicante-CI.LAB”, en los términos expresados en el informe emitido por la Técnico Medio J. Margarita Herrero Aguilar, que consta en el expediente.

**Tercero.-** Aprobar la generación del crédito correspondiente según los términos y partida presupuestaria de la Conselleria de Innovación recogidos en el informe emitido por la Técnico Medio J. Margarita Herrero Aguilar, que consta en el expediente.

**Cuarto.-** El plazo de vigencia del Convenio será desde la fecha de su firma hasta el día 31 de diciembre de 2022.

**Quinto.-** Nombrar a la Técnico Medio J. Margarita Herrero Aguilar, como responsable de seguimiento de la ejecución del presente convenio.

DOCUMENTO O DECRETO: <b>Decreto Aprobación Convenio INNOVACIÓN (3)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AVOOS-TP8G4-Z5TXD</b> Fecha de emisión: <b>1 de septiembre de 2022 a las 10:22:31</b> <b>Página 4 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Gerente de la Agencia Local de Agencia Local.Firmado 30/08/2022 12:52 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 31/08/2022 13:39 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 31/08/2022 15:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/09/2022 10:22



**Sexto.-** Notificar la presente resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan”.

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.